

Dictamen n° 111*: MECANISMO DE INTERVENCIÓN "ALMACENAMIENTO"

El objetivo principal de la OCM debe ser, garantizar la estabilidad de los mercados y que los productores tengan unos ingresos justos, mejorar la competitividad de la flota en los mercados mundiales y corregir los efectos negativos del desequilibrio entre la oferta y la demanda. También permite el mantenimiento de una actividad económica que genera un gran número de puestos de trabajos y así, potenciar las regiones pesqueras. No se puede olvidar por fin que uno de los objetivos de la PPC es de "crear condiciones para que sea económicamente viable y competitivo el sector de las capturas pesqueras y la transformación y la actividad en tierra relacionada con la pesca".

Los problemas de comercialización de los productos del mar pueden tener diferentes orígenes y formas, en un contexto donde las importaciones superan día tras día la producción interior. El embargo con Rusia (Estimación de 199 Millones de Euros en 2013), e importaciones de países que no tienen las mismas normas y requisitos son situaciones o ejemplos que pueden desequilibrar el mercado, y crear situaciones de crisis. Se tiene también que considerar la realidad de algunas pesquerías, que tienen poca visibilidad, por su carácter migratorio, o otras, por debido a la poca duración de las mareas.

El Reglamento OCM convierte a las Organizaciones de Productores en eslabón indispensable para alcanzar sus objetivos y, en particular, estabilizar los mercados garantizando, a la vez, un reparto equilibrado del valor añadido todo a lo largo de la cadena de abastecimiento. Aun si los instrumentos de la OCM están cambiando y ello ha supuesto que han perdido importancia con respecto a otros instrumentos de la Política Pesquera Común, los Planes de Producción y de Comercialización (PPC), son y serán fundamentales para mejorar la adecuación entre la oferta y la demanda. No por ello convierten en obsoletas las herramientas de gestión de crisis, como es la ayuda al almacenamiento.

Es en el seno de los Estados Miembros que forman parte el territorio del CC Sur donde se usa mas del mecanismo de almacenamiento, por lo cual, el CC Sur se siente particularmente pertinente para evaluar los riesgos de una eventual interrupción de este herramienta, que tendrá lugar, en teoría, en 2018.

Las ayudas a la Intervención sirven de apoyo a la regulación del mercado y su desaparición iría en perjuicio de los precios en primera venta, produciéndose una reducción de los mismos, lo que supondría que los productores cada vez tendrían mayores problemas en conseguir una remuneración decente de su trabajo . La simple existencia del mecanismo, en casos de crisis, estabiliza los precios, por lo que es fundamental su mantenimiento.

* Dictamen validado durante el periodo de suspensión de las actividades de las ONG ambientales en el CC SUR.



6 rue Alphonse Rio - 56100 Lorient - FRANCE
+ 33 297 83 11 69 - info@ccr-s.eu
www.ccr-s.eu

Por último, estimamos que dada la importancia estratégica del sector pesquero, deben mantenerse estas ayudas financieras más allá del 2018, al menos hasta que los programas de Producción y Comercialización se conviertan en verdaderas herramientas de gestión, modificándose el Reglamento FEMP, aunque nuestra experiencia nos demuestre que es vital su mantenimiento .

Origen del dictamen : OPACAN

Contribuciones : OP Pêcheurs d'Aquitaine, OP Porto de Abrigo